

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE Nº 300-735/2017

DECRETO Nº

6790

-G-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 OCT 2022

VISTO:

El expediente Nº 0300-0735/2017, caratulado: "Secretaría de Deporte y Recreación solicita informe la situación jurídica institucional de las entidades que integran la Federación Jujeña de Basquetbol" y el Decreto Nº 6905-G/2018, mediante el cual se dispone la intervención de las entidades denominadas "FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DE LA PROVINCIA DE JUJUY"; "ASOCIACIÓN TILCAREÑA DE BASQUETBOL"; "ASOCIACIÓN LEDESMENSE DE BASQUETBOL MASCULINO", "ASOCIACIÓN METROPOLITANA FEMENINA DE MAXIBASQUETBOL FEDERADO DE JUJUY.-A.M.F.M.-" y "ASOCIACIÓN DE BASQUETBOL DE LOS BARRIOS, y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Déjese sin efecto, a partir del dictado del presente acto administrativo, la designación de los señores Bertil Guillermo Kindgard, DNI Nº 12.618.197 y Jorge Octavio Rivas, DNI Nº 32.422.961, como interventores de la Federación de Básquetbol de la Provincia de Jujuy.

ARTÍCULO 2º: Designese a partir de dictado del presente acto administrativo a los señores Raúl Eduardo Villegas, DNI Nº 11.256.292 y Eduardo Alejandro Bracamonte, DNI Nº 36.450.480, interventores de la Federación de Básquetbol de la Provincia de Jujuy, con los mismos alcances que los dispuestos mediante Decreto Nº 6905-G/2018.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese. Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, pase al Boletín Oficial para su publicación, a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y a conocimiento del Ministerio de Desarrollo Humano, Oficina Anticorrupción y Escribanía de Gobierno. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.

COPIA FIEL
GOBIERNO Y JUSTICIA
NORMANDO CONDOR
SECRETARÍA DE DESPACHO
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



CPN GERARDO RUBEN MORALES
Gobernador

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE Nº 300-735/2017

DECRETO Nº

6999

-G-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV 2022

VISTO:

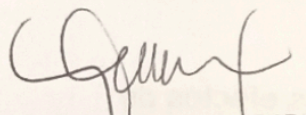
El Decreto Nº 6790-G/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, por medio del cual se designan nuevos interventores para la Federación de Básquetbol de la Provincia de Jujuy, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto Nº 6790-G/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, se omitió considerar las renunciaciones del Señor Bertil Guillermo Kindgard y del Abogado Jorge Octavio Rivas, como Interventores de la Federación de Básquetbol de la Provincia de Jujuy.

Que, corresponde rectificar el Decreto citado.

Por lo expuesto, en uso de sus facultades,


JORGE FERNANDO CONDORI
A/C DE JEFEATURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

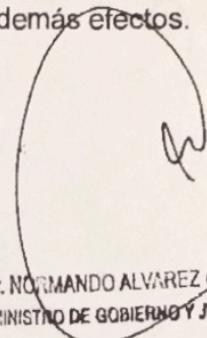
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

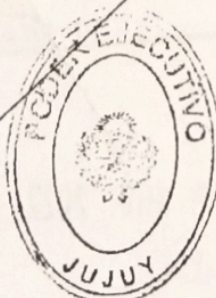
DECRETA:

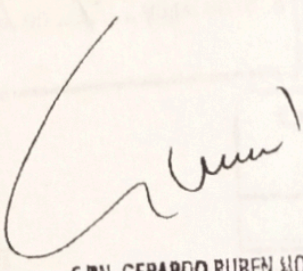
ARTÍCULO 1º: Rectifíquese el artículo 1º del Decreto Nº 6790-G/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: Acéptense las renunciaciones presentadas por el señor Bertil Guillermo Kindgard, DNI Nº 12.618.197, a partir del 13 de agosto de 2019; y del Abogado Jorge Octavio Rivas, DNI Nº 32.422.961, a partir del 09 de septiembre de 2022, como Interventores de la Federación de Básquetbol de la Provincia de Jujuy."

ARTÍCULO 2º: Notifíquese. Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, pase al Boletín Oficial para su publicación, a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión y a conocimiento del Ministerio de Desarrollo Humano, Oficina Anticorrupción y Escribanía de Gobierno. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.


Dr. NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA FIEL

